Lúnes 21 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 611

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

EL CID MUERTO

Se han reunido, por fin, los *apoderados naturales* del pueblo argentino; se han reunido en casa del Dr. D. Benjamin Gorostiaga.

Una vez canjeados los poderes respectivos y encontrados en forma, entraron á deliberar sin taquígrafos ni testigos, á puerta cerrada: Mitre, Irigoyen, Rocha y Gorostiaga, decidian en ese momento sobre los futuros destinos de la República. (Entrevista ó conferencia de Tilsit.)

Han deliberado *patrióticamente* desde las ocho hasta las doce de la noche;—y se han mostrado tan dignos del papel que representaban, que han convenido en *una proposicion concreta que lo concilia todo y lo salva todo.* (Noticia redactada por el mismo Mitre é inserta en *La Nacion* de ayer).

Cuál es esa proposicion? No lo dicen, ni tienen para qué decirlo. Ellos son representantes *naturales* del pueblo, y en ningun caso deben cuenta al comitente.

Que el pueblo conjeture, si quiere!

Conjeturando, pensamos que la proposicion concreta no ha podido ser sino esta: *renuncia de los tres candidatos que se consideran vencidos* (luego no renuncian nada) *é invitacion al Dr. Juarez Celman á hacer otro tanto.*

Vuelta á los preludios del 80!—Es el atavismo en la historia. Era eso lo que pretendia hacer Tejedor con el General Roca.

Pisará Juarez el palito?

No lo creemos tan pavo. Y sobre todo, aun cuando él quisiera renunciar, su partido no se lo permitiria.

Si á Mitre, Rocha, Irigoyen y Gorostiaga, no les gusta la candidatura de Juarez, á nosotros nos gusta mucho. Y como no hemos nacido con la obligacion de hacer en politica solamente lo que les guste á esos señores....

Los candidatos no pueden disponer á su antojo de los partidos. Por el contrario, son los partidos los que disponen de sus candidatos.

Pero, veámos cuáles son las virtudes de esa panacea á que se ha dado el nombre de *proposicion concreta.*

En primer lugar, satisface el amor propio de los candidatos impotentes; pues, entre encontrarse derrotados y entrar como factores importantísimos en una cuarta candidatura, media una distancia inmensa.

En segundo lugar y sobre todas las cosas, el triunfo espléndido que obtiene el Cid muerto. ¡Eso es lo sustancial!

Don Bartolo, que es un cadáver político, habia condenado *á todos* los candidatos existentes, diciendo que uno por un motivo y otro por otro, ninguno servia para nada, porque ninguno le gustaba.

Juarez Celman *es un desconocido*, habia dicho él—Dardo Rocha *es una calamidad*—Bernardo de Irigoyen *es la encarnacion de la tradicion de la mazorca*; y el buen sentido público agregaba: *esperad, oh argentinos, que yo os indique el hombre que deba gobernaros.*

Así hablaba en *La Nacion* este hombre que por inepcia habia dejado que se desmoronara su partido—un gran partido—y que ya no vivia sino como un recuerdo en la política militante.

Y hé aquí que la *proposicion concreta* viene á darle la razon; pues suprime á todos los que habian sido por él calificados de *inservibles.* Es el triunfo del Cid muerto!

PARA LA HISTORIA

Ya lo estais viendo á Sarmiento en la prensa; es menester que lo veais en el Gobierno.

Lo estais oyendo clamar contra la famosa *órden general*, execrando á los tiranos que la han dictado; vais á oirlo impartir órdenes desde lo alto de la silla presidencial.

Ya comprendereis la distancia que hay entre Sarmiento estando arriba y Sarmiento estando abajo.

Mientras forma entre los gobernados, es un energúmeno para quien las ordenanzas militares, las leyes y decretos, la Constitucion misma nada valen ante la libertad del ciudadano.

Pero, mientras ejerce autoridad, es un bárbaro que cree que la vida humana es un juguete y que puede lisa y llanamente mandar matar sin inmutarse, sin que se le estremezca una fibra.

Léase la carta que en seguida insertamos, y dígasenos despues si no se echa de menos al pié la firma de Neron, ó la de Calígula, ó la de cualquiera de esos delirantes que han espantado al mundo con sus crueldades.

«Buenos Aires, Octubre 4 de 1873.

«*Señor Coronel Ibanowski*:

«Mi estimado Coronel Ibanowski.

«La celeridad de su marcha i el pronto cumplimiento dado á las órdenes, *han salvado á la República de una conflagracion.* Ha correspondido Vd. pues i sobrepasado al buen concepto en que lo tienen sus compañeros de armas.

«Ahora es preciso con la misma rapidez *borrar del pabellon argentino la man ha que un traidor le ha impreso.* El ejército de línea está *deshonrado.*

«Era su gloria que no se subleva nunca, Segovia abre la puerta á un abismo si queda impune i si todo militar no contribuye en su propio desagravio á su castigo.

«Nada hai que lo disculpe.

«Abandonó la frontera, es decir, su puesto sin licencia.

«Finjiose enfermo de muerte para cometer traicion. Pidió licencia i licenciado dió órdenes á O'Conor desobedeciendo la del Presidente.

«Hace revolucion ó motin de tropa sin decir porque.

«Se dirije al Sur buscando sin duda ir á perder al regimiento *no teniendo mando* pues está nombrado Catalan Gefe, notificándosele á él i contestando que quedaba informado.

«De O'Conor no digo nada.

«Ese es un desertor infame que debe ser fusilado por la espalda.

«El objeto pues de esta es prevenirle que QUIERO que se haga *ejemplar, ejemplarisima justicia*, i rápida como el rayo. La ordenanza no admite atenuacion: TODOS MORIRÁN AHORCADOS EN CUALQUIER NÚMERO QUE SEAN. Pido pues consejo de guerra sobre el tambor, la pena capital para TODOS LOS GEFES I OFICIALES DEL MOTIN, es decir SEGOVIA. O'CONOR I LOS TENIENTES SUYOS; SI EL REGIMIENTO QUE ESTABA EN SAN RAFAEL TOMA PARTE Ó ES SEDUCIDO, SE PROCEDERÁ LO MISMO, ó con mas indulgencia, pero SEGOVIA DEBE SER EJECUTADO con degradacion i O'Conor como traidor á la confianza del Presidente.

«El Consejo puede componerse de Tenientes Coroneles i Coroneles inclusos de milicia en actual servicio.

«Está permitido por nuestras leyes.—Vd. como Comandante en Gefe de la Division *tiene la facultad de onvocar consejo de guerra i cuando haya senten iado aprobar la senten ia i mandarla ejecutar.*

COMPLETE SU CAMPAÑA.

Quedo su afmo. amigo.

Domingo F. Sarmiento.

NOTA.—Ofrecemos para el número de mañana otros documentos que chorrean sangre—firmados por el mismo.

LAS PROVINCIAS

Es viejo, pero aun subsiste en ciertos espíritus estrechos, el sentimiento depresivo que en tiempos mas tristes se tenia de *las Provin ias.* Y es al mismo tiempo muy digno de observarse que, el representante de esa tendencia, *es siempre* el dominador de Buenos Aires.

Las Provin ias son brutas; pensemos nosotros en nombre de las Provincias.

Las Provincias son indigentes; démosles el lugar secundario que por su posicion les corresponde.

Las Provincias vienen á retaguardia en todos los progresos; enseñémosles el camino.

Las Provincias no tienen conciencia de sí mismas; hagámosles el favor de servirles de tutores, etc., etc.

Y se reunen tres *porteños* en un cuarto oscuro—Mitre, Rocha é Irigoyen—con asistencia de un convidado de piedra (Gorostiaga) que no tiene voz ni voto; y resuelven que la op nion de *las Provincias* que han proclamado la candidatura del Dr. Juarez Celman, nada vale; que esos ciudadanos no son ciudadanos; que esos pueblos no son pueblos; que esos Gobiernos no son Gobiernos, etc.—se resuelve que se dé por no hecho todo lo hecho, y que se comience á trabajar de nuevo como si tal cosa se hubiese hecho!

Que renuncie Juarez Celman!—Por qué? —Porque así lo ha resuelto Mitre, Rocha é Irigoyen—tres bonaerenses.—Pero... *cien mil argentinos* hemos resuelto «que no renuncie». —Y qué hay con eso?

Será lo que sea! Intentará Rocha hacer con Juarez lo que intentaba Tejedor hacer con Roca. Pero... ¿Vais otra vez á probar fortuna en los campos de batalla?

Haced lo que querais; mas no olvideis que *las Provincias*—esas Provincias que mirais por sobre el hombro—son la Nacion.

Y la Nacion se gobierna por sí misma, sin necesidad de tutores ni de Mentores.

ÚLTIMA HORA

LA FAMOSA CONFERENCIA

TODO EL PLAN

Nuestros informes de última hora nos hacen saber que es absolutamente exacto lo que decimos como conjetural en nuestro primer editorial titulado *El Cid muerto*: esa habia sido la proposion *concreta.*

Pero, tenemos que agregar lo siguiente:

El señor don Bartolomé Mitre es el encargado de irse á Córdoba á solicitar del doctor Juarez Celman la declinacion de su candidatura; y el doctor don Bernardo de Irigoyen el encargado de apersonarse al Presidente de la República á pedirle que influya en el mismo sentido.

Albarda sobre albarda!

Mitre no conseguirá nada haciendo á Juarez esa peticion que debe hacérnosla á sus partidarios; é Irigoyen no conseguirá nada haciendo al Presidente de la República esa peticion que seria un tremendo desmentido á sus promesas solemnes de *absoluta pres indencia.*

O puede y debe influir, ó no puede ni debe influir?

Si lo primero, ¿por qué gritan?

Si lo sigundo ¿por qué lo piden?

Ni Juarez puede acceder á tal solicitud, ni el Presidente debe permitir que en aquella forma se le falte al respeto....; porque habria falta de respeto—*sobre todo tratándose de Irigoyen*—en presentársele con semejante pretension despues de sus declaraciones.

EFEMÉRIDES

1870—*Mayo*—Sarmiento viola la Constitucion, desconociendo la autonomía de la Provincia de Entre Rios, que cansada del dominio de Urquiza, hace una revolucion.—Manda Sarmiento el Ejército Nacional, que se mantiene con las haciendas de la provincia, sin pagar un peso á sus dueños, ni por vacuno ni caballar.

1871—El Congreso Argentino autoriza un empréstito de 30.000,000 pesos fuertes, para la construccion de un puerto en la rada de Buenos Aires.

1872—Se obtiene el empréstito y comienza el despilfarro arbitrariamente en las compras de buques inadaptables para la defensa de nuestros rios, como son *Los Andes* y *El Plata*, que no son sino baterias flotantes.—Compra de *diez mil remigtons defectuosos* por imperfeccion en la ánima de los cañones, los que fueron rechazados por el país que los encargó.

1873—Invasion del General D. Ricardo Lopez Jordan á la Provincia de Entre Rios, para reivindicar la autonomía de su provincia.

El mismo año el Presidente Sarmiento lanza un úkase ofreciendo 100.000 pesos fuertes por la cabeza de Lopez Jordan.

En ese año llegan las dos primeras ametralladoras, y el Presidente, sin licencia del Congreso, deja acéfalo el Gobierno de la República y se embarca en un buque de los que le enviaron como aviso, el que á toda fuerza apenas caminaba ocho nudos.—Llega al Rosario y desembarca con las ametralladoras; sale á los afueras de la ciudad para esperimentarlas, sirviéndole de blanco el edificio del Colegio Nacional, cuyos muros los deja acribillados.

1874—Hace Sarmiento formar un Consejo de Guerra en el Paraná, á un Comandante Mendez, que por no poder resistir con *cuatrocientos* hombres, el ataque de *tres á cuatro mil combatientes* á las órdenes del invasor Lopez Jordan, en La Paz, lo hace condenar á muerte, y tal vez el asesinato se consume, si la Sociedad de Beneficencia no pide el indulto, el que acuerda Sarmiento mas ligero que corriendo, pues toda esa farsa fué para aparecer magnánimo!!!

(Concluirá)

COSAS DE CASA

Ayer han sido conducidos á su última morada los restos de la respetable y respetada señora doña Juana Urquiza de Santa Cruz, hija del General y esposa del Coronel que todos conocemos.

Era una dignísima matrona.

Ha muerto todavia jóven; pero ha jado las huellas simpáticas de su paso en el mundo en que ha vivido.

Paz en su tumba!

«El crímen por el crímen», trae de FIGARO *El Norte de Buenos Aires.*

El Argentino trae la carta en verso de nuestro colaborador Marinaveytia, publicada en FÍGARO.

El Deber de Tucuman trae de FÍGARO el saludo y despedida que hemos dedicado al poeta Gallo.

El Gobernador Gavier le ha dado una leccion á D. Dídimo.

Ahí tiene el hombre como aprender algo.

Ya sabe que no se hacen cargos injuriosos á los gobiernos, sin recibir la merecida respuesta.

Parece que el Gobernador Gavier sabe con quien trata, pues le recuerda al soberbio toro, la reputacion que se hizo con las repetidas impertinencias de su lenguaje.

Proyecta un ferro-carril en la Provincia de Buenos Aires, y empezar á correr en voz baja, la palabra *negocio*, parece que es una misma cosa.

Cartas y mas cartas, artículos sobre artículos en la prensa, y las sonrisas maliciosas se suceden, desde que los ferro-carriles le sirven de estribo al Dr. Rocha.

Cuando se saciará el *platense?*

Los capataces particulares de la limpieza elevaron una solicitud á la Intendencia Municipal, exponiendo que no es posible que permanezcan con el sueldo de 41 nacionales, desempeñando su cometido y el de los capataces generales, cuando éstos faltan, cuando los capataces generales tenian 62, y se les fué aumentando hasta 100.

Los mismos porteros del Concejo Deliberante tienen 50, ó 60 nacionales de sueldo, y no hay comparacion en el trabajo, ni paridad en las responsabilidades, con respecto á los capataces particulares.

Tienen razon; deben ser atendidos.

—Sarmiento es un personaje inventado, decía ayer un mitrista.

—Quién lo inventó? le preguntó otra persona.

—El General Mitre, que, como un inventor de motores mecánicos, al ensayar su obra, vió saltar las piezas de sus quicios, y una de ellas casi le sacó un ojo.

Creo que algo de eso le vá á suceder á Rocha, que juntó los pedazos, y quiere organizar la invencion de Mitre.

Le ha de sacar los ojos en el primer ensayo.

La conferencia se celebró.

Y? Nada...

Todos hablaron de imposicion y dieron comisiones al Sr. Mitre, para decirle al Presidente:

Señor; vamos á comer crudo al Dr. Juarez, ¿Qué prefiere V. E., que masquemos al candidato popular, ó que nos masquemos los codos?

Este fué en resúmen el de la conferencia.

Como se vé, será necesario que se reunan los prójimos de la liga para saber lo que dice el Presidente.

Y despues se volverán á reunir, para resolver.

Qué personas las de la liga!

Dos noticias en estado de preñez copiamos de *El Pueblo;* Primera:

«Hace penas dos dias que el doctor Rocha ha embarcado clandestinamente para el Interior, dos cargamentos de armas».

Hé aquí la segunda:

«Por San Fernando y Quilmes se acaban de introducir nuevas armas para la Provincia de Buenos Aires.

No nos esplicamos como el Sr. Reboredo no tiene conocimiento de estos hechos, que á nosotros nos constan. Ahora, si tiene órden de darle ese *cebito* al Dr. Rocha, es otra cosa».

Párrafos de *La Constitucion* de Dolores:

«Hay una Provincia donde se puede ser ciudadano natural, con ampararse solamente á la Parroquia de San Telmo, segun el precedente sentado por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires».

. . . .

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Constitucion calificó de estrangero sin carta de ciudadania legal, á un personaje que ocupa una banca en la Convencion y otra en en la Cámara de Diputados.

Afirmó,—y EN SU AFIRMACION PERSISTE Y PERSISTIRÁ ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA,—que ese individuo ERA ITALIANO, segun su CONFESION PROPIA en el contrato de esponsales, y LA PARTIDA DE MATRIMONIO que reproducimos al pié.

Agregábamos á ese cargo, imputaciones de hechos que por sí solos bastaban para repudiarlo del Parlamento, hasta tanto no se justificara en forma.

Aconsejaba este temperamento, la dignidad misma de la Cámara!

La Cámara se limitó, con todo, á nombrar una Comision de su seno, para que investigase la nacionalidad del siniestro sujeto.

Es esta Comision la que acaba de expedirse presentando UNA FÉ DE BAUTISMO CONFECCIONADA EL DIA ANTES, SIN TENERSE Á LA VISTA EL REGISTRO RESPECTIVO Y CONSTANCIA MATRIZ, DEL ACTO CELEBRADO EN ABRIL DE 1845!

. . . .

¿De dónde provenia la fé de bautismo?

RARA COINCIDENCIA!

Asómbrese el lector: de la Parroquia de San Telmo!

Sabido es que los Registros de esta Parroquia, correspondientes á la década de 1842 á 1852, se quemaron totalmente en un incendio, sin lograrse salvar un solo manuscrito».

SECCION AMENA

Aventurero! 1828

—

Hace sesenta años, la vista de un buque sobre el Rio de la Plata era un acontecimiento de que no es fácil darse cuenta hoy.

Los habitantes de Buenos Aires limpiaban los vidrios de sus catalejos y se dirigian á la azotea.

Desde aquella atalaya empezaban las disputas y á veces las apuestas.

—Trae bandera inglesa.

—Que ha de traer! Se la veo como si estuviese á bordo: es de la matrícula del Havre.

—Otro! Muy ricos deben ser los anteojos que ustedes usan!

Trae bandera española, y es de la matrícula de Cádiz.

—Para mí, la bandera es portuguesa.

Por mas inverosímil que parezca, ocurrian siempre estas divergencias respecto á la bandera, sin contar las disputas y apuestas sobre si era bergantin, goleta, fragata, corbeta, etc.

Sobre este tema habia mas causa para las disputas, pues entrando el buque con viento en popa, era difícil conocer la verdad, respecto á la arboladura.

Llegaban despues las apuestas sobre el número de pasajeros.

Cada uno asestaba el anteojo á la cubierta del buque. Es sabido que al llegar una embarcacion á un puerto, hasta los enfermos suben á cubierta, y se amontonan en la proa si el buque navega en popa. Para los que tenian anteojo de gran poder, era posible acertar con el número aproximado de pasajeros.

Bien diferente era la situacion de ánimo de los viajeros.

Ellos habian visto desaparecer las últimas montañas de su suelo natal, con la mirada húmeda y triste del que se aleja de ellos por primera vez.

Aún al amanecer el dia siguiente al de la salida, cada nube negra que se levanta en el horizonte, les parece un promontorio, una colina, y las blancas alas de una gaviota, la casa de sus padres.

El sol desvanece la ilusion, y la mirada triste del viagero solo vé agua y atmósfera.

Sobre el abismo, un punto de apoyo: el buque, débil cáscara de nuez, agitada sin cesar, y á cuya existencia confian tantos hombres su vida.

Tres dias despues de la salida, los pasajeros se familiarizan con el peligro, solo piensan en el país á donde se dirigen.

Cada uno lo viste con las galas de su mas ó menos rica fantasía, y busca en el recuerdo de los paisajes de su tierra términos de comparacion para los nuevos paisajes que van á presentarse á su vista.

Hombres jóvenes, en su mayor parte, con la fé que dá la esperanza y la juventud, trazan á grandes rasgos paisajes y escenas donde por lo regular se mueve un ser privilegiado que se llama mujer.

Cuántas novelas amorosas hacen aquellos jóvenes corazones!

Los buques tardaban, por lo regular, dos meses en pasar el Océano.

El dia del arribo se presenta.

Al amanecer, el agua corre sobre la cubierta, dirigida por medio de mangas, á un lado y otro.

Los marineros arreglan los cabos, aferran gran parte de las velas, se ponen sus blusas nuevas.

Algunos preparan en la bodega los equipajes para el momento en que los aparejos de descarga empiecen á funcionar.

Todo es animacion, movimiento y alegria en los rostros.

Despues, la palabra misteriosa resuena en todo el interior del buque.

—Tierra! tierra! y aquellas golondrinas humanas sienten un sacudimiento eléctrico que les hace abandonar sus nidos, con el corazon agitado, la mirada ansiosa y el lábio tembloroso que repite tambien sin saberlo: *Tierra!*

Oh! el que no ha navegado no sabe el mágico poder de la palabra: *tierra!*

Despues, los marineros aflojan las amarras de los botes, que dejan suspensos de los pescantes, á poca altura de la línea de flotacion del buque.

Sigue á esta operacion el ruido de las cadenas y el estrépito producido por la precipitacion del ancla en el mar, cuando resuena la voz de mando: *Fondo!*

El buque gira sobre la cadena como corcel detenido por el lazo con que la diestra mano del gaucho le oprime el pescuezo.

Desde entonces, nadie quiere abandonar su puesto de observacion.

Se inspecciona con las miradas los botes que llegan al costado del buque, se busca en las fisonomías de los que los ocupan un rostro conocido, una sonrisa que indique una relacion antigua ó un lazo de simpatía.

La gente de los botes tambien pasea las miradas sobre los recien llegados, con la curiosidad del que busca algo.

Las preguntas y las respuestas se cruzan de los botes al buque, y de este á aquellos.

Llega la visita sanitaria, y pocos momentos despues el buque está lleno de la gente que fué de tierra.

Allí se abren cartas, y antes de concluir de leerlas, se ve al que las trajo y al que las recibió, abrazados, apartarse del tumulto, hacerse preguntas con una rapidez asombrosa y nombrar á muchas personas sobre cuya posicion se habla con pasmosa celebridad.

Un padre reconoce á un hijo y le cubre las mejillas de besos; el hermano abraza al hermano; la madre llora en los brazos de su hijo; la prometida envuelve en miradas de ternura á su prometido.

Allí se habla en francés; mas allá en inglés; á otro lado en italiano; á otro castellano. . .

El buque es una Babel, con la diferencia que al través de aquella aparente confusion, todos se entienden, todos se acarician, todos son felices.

Aquel rumor de voces, aquella actividad parece un intérvalo de gloria en las duras faenas de la vida.

Allí se presentan á la memoria incidentes de la escuela, travesuras domingueras; asoman á los ojos lágrimas de ternura, y brotan de los labios oraciones formuladas por la noticia de una defuncion.

Son dos mundos que se abrazan, se interrogan, cambian noticias y se hacen promesas.

Sobre este cuadro solo se vé una figura quieta, indiferente, que lo mira todo sin conmoverse, sentada sobre un rollo de cables.

Nadie le dirije la palabra, nadie le busca, ni ella busca ni espera persona alguna.

Sus compañeros de viaje se olvidaron de ella, embriagados por el acento de sus conocidos parientes.

La indiferente figura parece estar de mas en el cuadro,

En todas partes hay huérfanos.

. . . .

Ese mismo dia se llenan las calles de Buenos Aires de personas estrañas, que miran con curiosidad cuanto hallan á su paso, pidiendo esplicaciones á sus amigos y parientes que les sirven de cicerones.

Los habitantes de la ciudad tambien contemplan con ansiosa atencion las fisonomías y los trajes de sus huéspedes, comentándolos y viéndolos, segun la manera de ser y la educacion de cada observador.

Aquellos recien venidos son piedras del cimiento de la República: son la base de un gran pueblo.

En medio de todo eso se vé cruzar algun jóven solo, pensativo, triste, que no conoce á nadie, que no halla á su paso una sonrisa ni escucha una pregunta.

Nadie sabe quién es. Sus compañeros de viaje no lo conocen, sino de verlo en el buque.

—De dónde viene? De Europa.

—A dónde se dirije? A América.

—Qué busca? Lo que buscan todos, un rincon de tierra donde vivir y llenar su mision. Una hoja que agita el viento; una sombra que vaga, un éco anónimo que se pierde entre los rumores de la vida.

El vulgo bautiza á ese hermano con el nombre de AVENTURERO.

Tales fueron las reflexiones que nos asaltaron, al contemplar el arribo á Buenos Aires, de la barca *Calipso*, el año 1828. Teníamos entonces treinta años.

Pueden nuestros lectores calcular la edad que tenemos, y darse cuenta de lo que era el desembarque de inmigrantes en los tiempos á que nos referimos.

YO.

VARIEDADES

Don Domingo F. Sarmiento

—

«A tal señor, tal honor».

¡Brame en toda la República
La torpe y soez envidia;
Jamás podrá la perfidia
Triunfar de la opinion pública!
Por mas que el pueblo ignorante
Se ria de su talento,
Ved como marcha arrogante
Don Domingo F. Sarmiento!

—

Qué Bismark ni qué Gambeta?
Qué Castelar ni ocho cuartos?
De saber estamos hartos
Que á su lado son *chancletas!*
El con su ingenio profundo,
Traga plata á todo evento,
Y así se rie del mundo
Don Domingo F. Sarmiento.

—

Aquellas frases dogmáticas,
Sus grandes vistas políticas,
Sus macarrónicas críticas,
Y sus ansias numismáticas;
La pasion de Heliogábalo
Que absorbe su pensamiento
¿No prueban que es un gran sábalo
Don Domingo F. Sarmiento?

—

A Washington por chiripa
Fué de plenipotenciario
Y en aquel grande escenario
Empezó á engordar la tripa;
A Lincoln le dió lecciones,
Y solo por su talento
Fué grande entre los sajones
Don Domingo F. Sarmiento.

—

Siempre sus planes certeros
La victoria ha decidido...
Urquiza estaba perdido
A no hallarse él en Caseros!
Y en Piojito? y Pavon?...
¿Quién á todos les dió aliento
En tanta y tanta ocasion?
¡Don Domingo F. Sarmiento!

—

A que génio audaz y esperto,
A que hombre privilegiado
Débese haber alcanzado
La conquista del desierto?
Voy á ser veraz y breve
En decir mi pensamiento,
Esa gran obra se debe
A Domingo F. Sarmiento!

—

Y que aún haya quien le tache
De cobarde y sanguinario,
Y á su ingenio literario
De *ingenio de cambalache!...*
¡Cuánto pueden las argucias!...
¿No dicen ¡qué atrevimiento!
Que tiene las manos súcias
Don Domingo F. Sarmiento?

—

Y todo, por qué? ¡bellacos,
Porque de un ferro-carril,
Le dieron *ochenta mil*
Muy reverendos morlacos.
¡Qué afan de revolver lodo!
Se precisa ensañamiento
Para tratar de ese modo
A Domingo F. Sarmiento!...

—

Le dicen: «Polichinela
Que solo de sí hablar sabe»
Qué hacer, si no hay quien lo alabe
Desde que murió su abuela...
Solo don Belin Zambombo
Con un dulce arrobamiento
Es quien le sacude el bombo
A Domingo F. Sarmiento...

—

Fué en San Juan Gobernador
Y al ser Presidente electo,
Sostuvo que era correcto
Fusilar sobre un tambor.
Y aunque jamás ha mandado
Batallon ni regimiento,
Es un táctico acabado
Don Domingo F. Sarmiento!

—

¿Qué progreso señalado,
O qué invento peregrino,
No se debe á Don Faustino
De antes que se haya inventado?
El *cloroformo didáctico*
Que es de su estilo elemento,
¿No se debe al hombre práctico
Don Domingo F. Sarmiento?

—

Si hoy fuera libre esta tierra
Como cuando él gobernaba,
Que solo se fusilaba
A prisioneros de guerra;
Del pueblo, el voto potente,
Por sus hazañas sin cuento,
Proclamara Presidente,
A Domingo F. Sarmiento!

(Del *Liberal.*)

URUGUAY

Diciembre 17 de 1885.

Señor Redactor de FÍGARO.

No puede dudarse ya que el rochismo conspira.

El fracaso previsto de la triple alianza ha producido mayor actividad en los conspiradores.

Por fortuna, son ineptos; se conocen todos sus pasos, y ellos mismos, para que se sepa en Buenos Aires que ganan su jornal, se mueren por la boca, como el pez, ó enseñan las cartas para que se les vea el juego.

El mártes último vinieron á este puerto en el vaporcito de la Capitanía de Paysandú, Cardossi, Perez y Leis, contra los cuales hay auto de prision desde 1883.

Salieron á visitarlos los rochistas, sus amigos, con ciertas precauciones; pero esta Policía, que no descansa para mantener el órden, se apercibió en seguida y mandó al puerto una parte del piquete, que llegó cuando ya habia levado anclas el vaporcito y estaban fuera de la vista los *visitadores.*

Dos cosas llaman la atencion en esta incalificable *visita.*

Cómo es que las autoridades de Paysandú se prestan á protejer las *visitas* de pesonas enjuiciadas?

Cómo es que algunos que cobran sueldo de la Nacion, *visitan* á los enemigos de la actualidad de la República?

Todos estos hechos no necesitan comentarios, pero sirven para dar la medida de las intenciones de don Dardo Rocha.

Sus amigos lo proclaman aquí todos los dias á voz en cuello. Si no podemos de beunas, de malas hémos de triunfar y enseñorearnos del presupuesto de la Nacion. No quieren otra cosa.

Con la estrañeza de todo el mundo, el Coronel Gonzalez ha dejado nuevamente la Presidencia de la Municipalidad.

Asumió la presidencia los pocos dias que eran precisos para llevar á dos rochistas al Concejo Deliberante, declarando válidas unas elecciones tocadas de nulidad insanable. Para declarar concejales á los dos rochistas se han violado cuatro artículos de la ley de elecciones municipales de 20 de Junio de 1882.

Solo la exasperacion del partidismo podía colocar al Coronel Gonzalez en tan resbaladiza pendiente.

Se han puesto fuera de la ley, y las consecuencias han de ser deplorables.

Algunos concejales y escrutadores han protestado, y los primeros se retiran del Concejo.

No pueden asumir la tremenda responsabilidad del golpe que se acaba de dar á la autonomía local y á los intereses comunales.

Corresponsal.

SAN JOSÉ DE FLORES

Los exámenes

—

Sr. Director de FÍGARO:

Me anticipo, señor, á dar las gracias por las siguientes líneas que espero sean publicadas:

Han tenido lugar en los dias 6, 7 y 13 del corriente en la Escuela Graduada de señoritas, los exámenes que con arreglo á lo que prescribe el Reglamento, se rinde todos los años.

En este establecimiento de instruccion, á cuyo frente está una de las mas aventajadas educacionistas, la señorita Maria E. Chapot, ha causado verdaderamente la admiracion de todos los concurrentes y con especialidad á los padres de los examinados, que llenos de justa emocion, se retiraban sumamente satisfechos al ver tanto adelanto.

Seria largo y de muy minucioso trabajo, si entrara á apreciar, señor Director, *grado por grado y seccion por seccion*, las materias de que se componian los programas que constituian el presente año. Sin embargo, si antes de concluir esta pequeña reseña obtuviere algunos detalles, tendré gusto de manifestarlos en la presente.

Mientras éstos no llegan, seguiré ocupándome del imponente aspecto que presentaba el gran salon de la Escuela.—Las mesas de los examinadores estaban perfectamente adornadas por hermosos y esquisitos ramos de flores, y complementaban á darle mas brillo las hermosas niñas y elegantes matronas de la localidad.

El último dia fué sin duda el mas concurrido, puesto que no habia donde colocarse, como se dice vulgarmente, un *alfiler*. Los intermedios fueron agradablemente amenizados por las toeadoras, la mayor parte de ellas discípulas del modesto y aventajado maestro el Sr. Agustin Gonzalez Pinto.

Los labores todos eran lindos y de mérito artístico muchos, y no damos nombres propios por no herir susceptibilidades.

El Consejo Escolar debe de estar satisfecho del resultado de los exámenes, aun cuando no lo ha manifestado por medio de su palabra autorizada, en ningun acto público. Debe ser por olvido!

Una de las cosas que llamó mucho la atencion como novedad en los exámenes, fué la monada de Jacinta Roldan, de edad de 9 años é hija de nuestro amigo don Belisario Roldan. Despues de haber recitado con maestría y gusto unos preciosos versos que no hemos podido conseguir, pronunció el siguiente discurso:

«Señoras y Caballeros:

Despues que con tanta benevolencia habeis escuchado el trozo de poesía que acabo de recitar, permitidme pediros que con igual bondad os digneis tambien oirme unas pocas palabras que deseo decir, con una débil demostracion de gratitud, en obsequio y honor á la ilustrada y anhelosa Directora de este establecimiento, la señorita Maria E. Chapot y á sus dignas é idóneas compañeras de tareas.

A la edad nuestra, difícilmente se puede apreciar bien, con actos espontáneos de nuestro propio juicio, la verdadera relacion de gratitud, de cariño y de respeto que debe existir entre el discípulo y el maestro; pero no falta quien nos haga comprender estas cosas en su verdadera significacion y alcance, y es bajo la influencia de este conocimiento, que aprovecho con gusto indecible esta ocasion para agradecer á aquella y á éstas, desde el fondo de mi corazon, el afanoso empeño, la constante, laboriosa y paciente dedicacion, inestimable por cierto, con que han trabajado por nuestro adelanto, durante el año escolar que termina.

Con estos sentimientos saludo respetuosamente á mis maestras».

Con estruendosos aplausos fué saludada esta inteligente como preciosa niña.

No habiendo recibido las listas de las examinadas, cierro la presente, señor Director, felicitando de corazon á la primera educacionista de Flores, señorita Maria E. Chapot, así como tambien á sus dignas compañeras de tarea escolares.

Me repito del señor Director de FÍGARO S. A. S. S.

La Leona de Flores.

CAMPO NEUTRAL

Carta de un farmacéutico—Vd. puede estar convencido de que recomendaré sus especialidades por todos os medios que estén á mi alcance. Habiendo tomado el contenido de dos botellas de Jarabe Curativo de la Madre Seigel, me encuentro hoy completamente curado de una afeccion biliosa que me habia martirizado durante m ses enteros. Además, conozco aquí á muchas personas formales (cuyos nombres puedo citarle si Vd. lo desea) que han elogiado con entusiasmo el referido Jarabe. Vd. puede hacer el uso que crea conveniente de esta epístola que le dirijo con toda franqueza y sinceridad. Quedo de Vd. afectísimo S. S. Q S. M. B. Alphonse Beguy, Farmacéutico de Saint Georges d'Esperanche (Isére). Las preparaciones arriba mencionadas se elaboran en Lóndres, 17, Farringdon Road, E. C., por sus propietarios los señores A. J. White, Limited, y se venden en este país por todos los mejores Farmacéuticos, Boticarios y Expendedores de Medicamentos. 5

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64, Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23[85 n22[86

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-
es que tienen que verificarse en su antiguo domicilio
a tenido necesidad de trasladarse

Á la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

L LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de as 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 16 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y eras cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Mártes 22 de Diciembre — La grandiosa ópera cómica en 3 actos del Maestro Suppé: «Doña Juanita».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los as desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—apertura de los conciertos de verano—Funcion todas noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anano-patológica.—Contiene un sin número de objetos Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas ecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

El Escribano Monterroso

ne su escribanía en la calle de San Martin número pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que consideren con derecho al casco del *Chimborazo* m. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en el estado por la Sub-Prefectura dol puerto del Tigre, eviniéndose que vencido dicho término y no habiénse presentado nadie á reclamarlo, se procederá con reglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, ciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mar. d19 ve18

Fé de óbito

Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que nga interés en ella puede pasar por esta imprenta á cojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Campo

ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. Abreu—Reconquista 81. d16 v19.

Prefectura Marítima

Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

En el Azul

En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada) previniendo por el presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena* oficial mayor. d6 ve5

Al público

DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, mueblerías, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias á las respectivas Comisiones á fin de que su regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Departamento

DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6, en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de a ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885.
d19 ve18

Departamento

DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION. — *Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de a Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que starán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885
n29 d28.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Aviso al público

Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO PAYO. d1 v31

Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; por kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesen reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. m|n) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaría de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8 e8

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 *El Habilitado.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id. id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO
d1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente...............	3	%
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias........................	2	«
Id id id á 90 dias...........................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral.......	7	%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %..................................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
d1-perm. Secretario.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales
d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.

2º. Pagaré para su casa.

3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1º.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 24 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

j-d31 *El Administrador*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

d10 v *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
n24 vd21 Oficial 1º.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campaña con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelèfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2º patio. d4 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel y don Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 206 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado 1 año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa o á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin scepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m/n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó; son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzana OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana CG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

ANDRES A. BECHER

Cuatro lotes de terrenos. Por lo que dén

El Domingo 27 del corriente á las 4 p. m. venderé por órden de su dueño cuatro magníficos lotes de terrenos altos y centrales, situados en la manzana comprendida entre las calles de Pavon, Alberti, Garay y Matheu. Tres lotes con frente á la calle de Pavon y el otro á la calle de Alberti, siendo todos de diez vs. de frente cada uno por veinte, veinte y cinco, treinta y cuarenta de fondo, distantes tres cuadras de la Iglesia de San Cristobal y á igual distancia del Parque de Artillería y Hospital de Sangre.

Los títulos son perfectos, y la venta se hará al mejor precio y dinero de contado, debiendo el comprador sin escepcion dar a firmar el boleto, el 5 por ciento.

Cuatro lotes de terrenos. ¡Sin base!

Por mas datos al rematador, Victoria 86
d19 v25

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.—Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 61 milímetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres cálles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Alurey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.29 cts m/n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m/n

Base: 30,497:34 ps. m/n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de Dr Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se compone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sótano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m/n

BASE 2/3 PARTES 17,743:34 PESOS M/N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m/n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2/3 partes: 25,008 ps. m/n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m/n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m/n. y el terreno en 30,912 ps. m/n. lo que hace 37,512 ps. m/n. cuya base son las 2/3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35.
n25 d29.